



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

División hidráulica del Miño.— *Anuncio.*

Administración provincial

Diputación provincial de León.— *Balances de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1928.*

Jefatura de minas.— *Solicitud de registro a favor de D. Manuel Fidalgo Mata.*

Sección provincial de Estadística de León.— *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.— *Recurso interpuesto por D. Anselmo Ferreras López.*
Edictos de Juzgados.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.— *Anuncio.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 5 de Diciembre de 1928)

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO

ANUNCIO

Don Leoncio de Arrese y Turralde, vecino de Torro, Ayuntamiento de Albares, desea obtener la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Leoncio de Arrese y Turralde.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Mil litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Tremor.

Término municipal en donde radican las obras: Albares de la Ribera.

Y habiendo presentado en el Gobierno civil de esta provincia de León, instancia suplicando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente BOLETÍN OFICIAL, que terminarán a las trece horas de aquél en que se cumplan los treinta, sin descontar los festivos, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle de Uría, 46, 2.º, por duplicado, y debidamente precintado,

el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial, correspondiente al trimestre en que lo autorice. En dichas oficinas se admitirán también durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En los proyectos figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase del camino a recorrer, real, carretera, senda, etcétera, y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o de su representante; expresándose a quienes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras necesarias para este aprovechamiento, y sobre qué clase de terrenos se solicita ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, Luis Graiño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1928

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1928

Cuentas	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas..	69.255	09	21.773	70			47.481	39
2.º	Bienes provinciales..								
3.º	Subvenciones y donativos..	717.968		371.180	24			346.787	76
4.º	Legados y mandas..								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	27.860		30.364	75	2.504	75		
6.º	Contribuciones especiales..								
7.º	Derechos y tasas..	12.500						12.500	
8.º	Arbitrios provinciales..	5.000		3.691	23			1.309	77
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	813.615	75	480.478	19			333.137	56
10	Cesiones de recursos municipales..	1.005.159	66	323.158	93			682.000	73
11	Recargos provinciales..	235.740		160.000				75.740	
12	Traspaso de obras y servicios públicos..								
13	Crédito provincial..								
14	Recursos especiales..	47.711	05	22.900	07			24.810	98
15	Alultas..	100						100	
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Reintegros..	50.000		22.681	85			27.318	15
18	Fianzas y depósitos..	15.000		6.482	61			8.517	39
19	Resultas..	2.178.660	89	1.601.535	67			577.125	22
	TOTALES..	5.178.570	44	3.044.247	24	2.504	75	2.136.827	95
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales..	185.417		142.799	85			42.617	42
2.º	Representación provincial..	29.000		16.622	95			12.377	05
3.º	Vigilancia y seguridad..								
4.º	Bienes provinciales..								
5.º	Gastos de recaudación..	123.602	71	4.025				119.577	71
6.º	Personal y material..	341.379	08	244.578	93			96.800	15
7.º	Salubridad e higiene..	6.000						6.000	
8.º	Beneicencia..	1.074.297	83	612.168	13			462.129	70
9.º	Asistencia social..	35.200						35.200	
10	Instrucción pública..	91.800		31.434	91			60.366	09
11	Obras públicas y edificios provinciales..	1.386.023	16	513.565	56			872.457	60
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado..								
13	Montes y pesca..								
14	Agricultura y ganadería..	124.722		105.171	66			19.550	34
15	Crédito provincial..								
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Devoluciones..	72.000		27.876	16			44.123	84
18	Imprevistos..	30.000		21.451	61			8.548	39
19	Resultas..	497.361	50	163.768	22			333.593	28
	TOTALES..	3.996.803	28	1.883.462	71			2.113.340	57

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha..	3.044.247	24
Importan los Gastos realizados hasta la fecha..	1.883.462	71
EXISTENCIA EN CAJA..	1.160.784	53

En León, a 31 de Octubre de 1928.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1928

Enterado y públíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

El Presidente,
José M.º Vicente

El Secretario,
José Peláez

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Fidalgo Mata, vecino de Pobladura, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Noviembre, a las nueve diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Julio*, sita en el paraje «Valdelabrada», término de Espina, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sureste de la mina *Florentina*, núm. 8.097, y con el mismo rumbo de la citada mina *Florentina*, se medirán desde él 1.000 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al E., la 3.ª y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.606. León, 10 de Noviembre de 1928.
— *Pío Portilla.*

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez G. Reyero, vecino de León, en representación de D. Ramón Parada Herrero, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de Noviembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 7 pertenencias para la mina de hulla llamada *San Andrés*, sita en el paraje «Vega de Abajo», término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 7 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de un transversal que existe en dicho paraje «Vega de Abajo» y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 al O., la 2.ª; de ésta 100 al S., la 3.ª; y de ésta con 700 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.607. León, 6 de Noviembre de 1928.—
Pío Portilla.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 27 de Diciembre, se insertó una comunicación de esta oficina, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos, el plazo de quince días, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 30 de Noviembre de 1928.
— El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Barrios de Salas (Los)
Berlanga del Bierzo
Bustillo del Páramo
Castiellalé
Molinaseca
Gencia
Santa Colomba de Curueño
Villablino

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Se halla depositado en poder de D.ª Pascuala Duque, un cordero blanco, con mucha lana y con el hocico negro, y cuyo dueño se ignora. Lo que se publica, a los efectos del artículo 7.º del Reglamento.

León, 4 de Diciembre de 1928.—
F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo

A los efectos del párrafo 2.º de la Real orden núm. 238 de 29 de Octubre último, se halla expuesta al público la relación certificada de propietarios de vehículos de tracción de sangre de este municipio, en esta Secretaría municipal, para oír las reclamaciones que se formulen; se advierte que de las ocultaciones que se observaren, serán responsables subsidiariamente sus dueños.

La relación de los señores que por los diferentes conceptos habrán de constituir la Junta del Catastro de este término, se halla expuesta al público por el plazo reglamentario, a fin de que cuantos se crean perjudicados en las designaciones, formulen las reclamaciones que crean asistirlas; se advierte que transcurrido que sea, no se admitirán las que se presenten por justas que fueren.

Priaranza del Bierzo, 24 de Noviembre de 1928.— El Alcalde, Isaac Pérez.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Valdevimbre, 30 de Noviembre de 1928.— El Alcalde, Aquilino Ordás.

El día 17 de Diciembre próximo y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Sres. Concejales, la subasta para la construcción de un Matadero en esta villa, al sitio de-

	Es	Cts.
481	39	
787	76	
500		
308	77	
137	56	
000	73	
740		
810	98	
100		
318	15	
517	39	
125	22	
827	95	
617	42	
377	65	
577	71	
800	15	
000		
129	70	
200		
365	69	
457	60	
550	31	
123	81	
3548	39	
3593	28	
3340	57	

nominado los Caserines a la Carretera, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la misma habrá de consignarse el cinco por ciento del tipo de subasta en el acto de tomar parte en ella.

Valdevinbre, 30 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

*Alcaldía constitucional de
Ardón*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Ardón, a 23 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Florentino Cabrerros.

*Alcaldía constitucional de
Cea*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado el cual y durante otro igual a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante el Ilmo. Sr Delegado de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Cea, 28 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Fernández.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1929, está expuesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que sean justas.

Cea, 28 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Escobar de Campos*

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1929, está expuesta al públi-

co por término de quince días en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto pueden hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que sean justas.

Escobar de Campos, 27 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Julián Conde.

*Alcaldía constitucional de
Santas Martas*

Formada la relación certificada de todos los vehículos de tracción de sangre existentes en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que dentro de ellas puedan los contribuyentes presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra su clasificación.

Santas Martas, a 26 de Noviembre de 1928. El Alcalde, Miguel Lozano.

*Alcaldía constitucional de
La Robla*

Formada la relación de vehículos de tracción de sangre existentes en este Municipio, queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho tiempo puedan enterarse los comprendidos en la expresada relación y formular las quejas que crean oportunas, pues pasado que sea no serán atendidas las que se presenten.

La Robla, 1.º de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Joaquín García.

*Alcaldía constitucional de
La Vecilla*

Formalizada la relación de propietarios de vehículos de tracción de sangre que figuran en este Municipio conforme dispone la Real orden del Ministerio de Fomento de 29 de Octubre último, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que en el mismo, los contribuyentes puedan formular ante esta Alcaldía, las reclamaciones procedentes.

La Vecilla, 28 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, R. Orejas.

*Alcaldía constitucional de
Cubillas de los Oteros*

Acordada por la Comisión permanente la propuesta al Ayuntamiento pleno de varias transferen-

cias de crédito de unos capítulos a otros del actual presupuesto, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, pueden los interesados formular las reclamaciones que crean convenientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Cubillas de los Oteros, 29 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Arcadio Nava.

*Alcaldía constitucional de
Valdefresno*

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1929, está expuesta al público por término de diez días en esta Secretaría municipal, a fin de que durante tal plazo, puedan formular los interesados las reclamaciones que sean justas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, finado el cual y durante otros quince días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Valdefresno, a 29 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Facundo Viejo.

*Alcaldía constitucional de
Valencia de Don Juan*

Confeccionada la matrícula de industrial que ha de regir en este Municipio durante el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto en este término puedan hacer dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas.

Valencia de Don Juan, 24 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Manuel González.

*Alcaldía constitucional de
Cabreros del Rio*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado

el cual y durante otro plazo de quince días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Cabreros del Río, 25 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Alvarez.

Formado por este Municipio la relación certificada de todos los vehículos de tracción de sangre existentes en este término municipal, se halla expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría a los efectos de reclamación, pues pasado que fuese el plazo, no serán atendidas.

Cabreros del Río, 25 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Alvarez.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario, 2.500 pesetas.

Un Alguacil-Portero, 100 pesetas.

Un Médico titular, está vacante el cargo.

Un Farmacéutico, vacante.

Un Veterinario, 365 pesetas.

Valdefuentes del Páramo, a 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Mariano Montiel.

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario, 4.000 pesetas.

Un Depositario, 300 pesetas.

Un Escribiente, 500 pesetas, vacante.

Un Alguacil-Portero, 300 pesetas.

Un Guarda jurado, 500 pesetas, vacante.

Un Médico titular, 2.000 pesetas.

Un Inspector de Sanidad, 200 pesetas.

Un Farmacéutico, 200 pesetas.

Una Profesora en partos, 300 pesetas, vacante.

Un Inspector de carnes, 750 pesetas, vacante.

Un ídem de Higiene pecuaria, 300 pesetas.

San Cristóbal de la Polantera, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Acebo.

Alcaldía constitucional de Villad

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario, 3.000 pesetas.

Un Alguacil-Portero, 250 pesetas.

Un Médico, 733,32 pesetas, agrupado con Villanueva y San Millán.

Un Farmacéutico, 145,29 pesetas.

Un Veterinario, 275 pesetas.

Villad, 3 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Marcos Santos.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario, 5.000 pesetas.

Un Oficial mayor, 3.000 pesetas.

Un Oficial menor, 1.700 pesetas.

Un Médico titular, 2.750 pesetas.

Otro ídem, 2.750 pesetas.

Un Veterinario, 1.600 pesetas.

Un Practicante, 500 pesetas.

Un Inspector municipal, 750 pesetas.

Un Cubo de Serenos, 1.350 pesetas.

Un Sereno, 1.277,50 pesetas.

Otro, 1.277,50 pesetas.

Otro, 1.277,50 pesetas.

Un Alguacil, 1.250 pesetas.

Un Portero, 1.250 pesetas.

Un Guardia municipal, 1.250 pesetas.

Otro, 1.250 pesetas.

Un Voz pública, 500 pesetas.

Un Relojero del Consistorio, 500 pesetas.

Un ídem del Salvador, 300 pesetas.

Un Inspector municipal, 1.642,50 pesetas.

Un Guarda jurado, 1.277,50 pesetas.

Otro ídem, 1.277,50 pesetas.

Un Guarda del Cementerio, 1.000 pesetas.

Un Conserje de la Academia, 500 pesetas.

Un Director de la Banda, 3.025 pesetas.

La Bañeza, 30 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Elías Tagarro.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario.

Un Alguacil.

Un Médico titular.

Un Farmacéutico.

Un Inspector municipal de carnes e Higiene pecuaria.

Villademor de la Vega, 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Estanislao Fuertes.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 4.500 pesetas.

Un Médico titular, 2.000 pesetas.

Un Inspector de Sanidad, 200 pesetas.

Un Farmacéutico, 362 pesetas.

Un Inspector de carnes 300 pesetas.

Un Inspector de Higiene pecuaria, 200 pesetas.

Un Portero-Alguacil, 365 pesetas.

Un Agente municipal programado, 1.000 pesetas.

Un Encargado del R. de J., 130 pesetas.

Sepulturero, 115 pesetas.

Mansilla de las Mulas, 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Miguel Baños.

Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho

Para atender a la repatriación y arreglo de la Casa Consistorial y casa habitación del maestro y maestra nacionales de este Municipio, el

Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 6 del corriente, acordó que dentro del presupuesto municipal ordinario se verifiquen las transferencias siguientes: 1.ª Una de 35 pesetas, capítulo 3.º, artículo 2.º. Otra de 10 pesetas, capítulo 4.º, artículo 7.º. Otra de 189 pesetas, capítulo 6.º, artículo 1.º. Otra de 90 pesetas, capítulo 10, artículo 9.º. Otra de 50 pesetas, capítulo 11, artículo 2.º y Otra de 35 pesetas, capítulo 13, artículo 3.º. Y para cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones desde la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Villamartín de Don Sancho, a 27 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Luis Puente.

Alcaldía constitucional de Canalejas

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Canalejas, a 8 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, por D. Anselmo Ferreras López, vecino de Castrillo de Perma, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vegas del Condado, de 28 de Julio último, para que deje a disposición de la Junta vecinal de Castrillo, un trozo de terreno, en sitio de Cambillas, e indemnice con ocho heminas de trigo; el Tribunal en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, acordó se publicara el presente recurso en el Boletín Oficial de la provincia, para co-

nocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran en él coadyuvar a la Administración.

Dado en León, a 29 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Frutos Recio.

Juzgado de primera instancia de León

Don César Camargo y Marín, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo de las fincas que se describirán de la propiedad de Cecilio Fernández Sandoval, vecino de Cifuentes de Rueda que le han sido embargadas, para con su importe satisfacer las costas tasadas que le fueron impuestas en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 186 de 1927, sobre estufa, cuya subasta tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores, consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación para poder tomar parte en el remate; y que no existen títulos de propiedad ni han sido suplidos, acordado así en las correspondientes diligencias de procedimiento de apremio.

Fincas objetos de la subasta

1.ª Una finca rústica, sita al Espinero, en término mixto de Casasola y Cifuentes, que hace 32 áreas aproximadamente, linda: Este y Sur, campo comunal; Oeste, Ribón y Norte, Baldomera Llamazares.

2.ª Otra al Cortado, término de Cifuentes, de 36 áreas poco más o menos, linda Sur y Oeste, Teófilo Sandoval y Norte, oarcabal.

3.ª Otra al mismo sitio, de 54 áreas, linda: Este y Sur, herederos de Mateo Rodríguez; Oeste, herederos de Víctor Llamazares y Norte, varios particulares.

4.ª Otra al Canto de las Juras, de 27 áreas, linda: Este, José Fernández; Sur, Ribón; Oeste, varias fincas y Norte, ribón.

5.ª Otra a Ramperoz, de Cifuentes de Rueda, hace 30 áreas, linda Este, Eulogio Muñiz; Sur, Baldomera Llamazares; Oeste y Norte, cuesta.

Dichas fincas, han sido tasadas porcientos de la primera en ochocientas pesetas; la segunda, en ocho-

cientas cincuenta, la tercera en mil ochocientas, la cuarta en ochocientas cincuenta y la quinta en novecientas veinticinco.

Dado en León 28 de Noviembre de 1928.—César Camargo.—El Secretario, Licio, Luis Gasque.

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio para la subasta de inmuebles

Contribución rústica y urbana

1.º al 4.º trimestre de 1924 al 1928

Don Manuel María Castellanos, auxiliar de la Hacienda en la primera zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha veintidós de Noviembre de 1928, la siguiente,

«Providencia. -- No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día doce de Diciembre a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndose para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y su cumplimiento de la Instrucción vigente:

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la relación que se expresa a continuación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto

to en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Cebanico, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Agente, Manuel Marín.

Nombres y apellidos de los deudores, situación, linderos y cabida de las fincas

Número 17, D.ª Juana García, vecina de Cebanico. Una tierra, secano, en el término de Santa Olaja a Mata Corral, que linda: al Este, Marne; y N., Balbino García, hace 12 áreas; capitalización, 40 pesetas; valor para la subasta, 26,67 pesetas.

Número 175, D. Buenaventura González, vecino de Quintanilla. Una tierra, en dicho término, a Mata Odeña, que linda: E., Serafín González, vecino de Santa Olaja; y N., Tomás Díez, de la misma vecindad, hace 10 áreas; capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 20 pesetas.

Número 186, D.ª Isabel García, vecina de Quintanilla. Una tierra, en dicho término, a las Cruces, que linda: E., Marne; M., Juan de la Regla, hace 3 áreas; capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta, 6,67 pesetas.

Número 175, D. Buenaventura González, vecino de Quintanilla. Un huerto, al Castro de dicho pueblo, que linda: E., Leandro Díez; M., calle; N., terreno común; y Poniente, casa del mismo Buenaventura, hace dos áreas; capitalización, 25 pesetas; valor para la subasta, 16,67 pesetas.

Número 190, D. José Pascual, vecino de Quintanilla. Una tierra, en dicho término, a la Ompanera, que linda: E., Reguera; P. y N., el monte, hace 39 áreas; capitalización 64 pesetas; valor para la subasta, 42,67 pesetas.

Número 222, D. Isidoro García, vecino de Santa Olaja. Una tierra, al Resquejón, de dicho término, que linda: Mo Boña, Isidoro Rodríguez, P., Froilán Díez; y N., monte, hace 8 áreas; capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 20 pesetas.

Número 232, D. Juan Díez, vecino de Santa Olaja. Una tierra, al Prado de Abajo, en dicho término, que linda: M., Mariano Díez; y N., Juana Díez, hace 8 áreas; capitalización, 300 pesetas; valor para la subasta, 200 pesetas.

Número 260, D. Secundino del Río, vecino de Santa Olaja. Una tierra, en dicho término, Tras las Eras, que linda: E., Monte; M., José Ray; y Norte, Fernando Fernández, hace 8 áreas; capitalización, 25 pesetas; valor para la subasta, 16,67 pesetas.

Otra, en el mismo término, al Pradol de Maudil; que linda: Este, M., y P., Caveabas; y N., Claudio Sánchez, hace 6 áreas; capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta, 6,67 pesetas.

Número 276, D. Cayetano Valbuena, vecino del Valle de las Casas. Una tierra, en dicho término, al sitio que llaman la Cabrilla, que linda: E., Eugenio Fernández; Mediodía, Marne; y P. Calixto Tejerna, hace 10 áreas; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Número 278, D. Domingo García Presa, vecino del Valle de las Casas. Un barreal, a la Laguna, en el mismo término que los anteriores, que linda: P., camino; E., prados; y N., Rufino González, hace 17 áreas; capitalización, 200 pesetas; valor para la subasta, 133,33 pesetas.

Número 296, D. Juan González Bermejo, vecino de Valle de las Casas. Un prado, al Sombrón, en el mismo término que los anteriores, que linda: E., Alejandro de la Red; N., Fernando Fernández; y P., Justo Díez, hace 6 áreas; capitalización, 150 pesetas; valor para la subasta, 100 pesetas.

Número 339, D. Juan Rodríguez, vecino del Valle de las Casas. Una tierra, en dicho término, a la Oncina del Registro, que linda: E., Canadía; M., terreno común; P., Hilario Medina, hace 10 áreas; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Número 372, D. Froilán Díez, vecino de Canalejas. Una tierra, triguera, en término de Mondreganes, al camino de Canalejas, que linda: Mediodía, Manuela Pascual; N., Cipriano González, hace 3 áreas;

capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 20 pesetas.

Otra tierra, a la Fuente del Prado, en el mismo término que la anterior, que linda: M., Gregorio González; P., Pío Perales; y N. Fernando Santamarina, hace 6 áreas; capitalización, 50 pesetas; valor para la subasta, 33,33 pesetas.

Número 383, D. Pedro Polvarinos, vecino de Canalejas. Una tierra, encima de la Serpenta, término de Mondreganes, que linda: E., Reguera; M., Valeriano Fernández; Poniente, Petra Bermejo; y N., Eulalia Fernández, hace 8 áreas; capitalización, 50 pesetas; valor para la subasta, 33,33 pesetas.

Número 387, D. Francisco Polvarinos, vecino de Canalejas. Una tierra, en término de Mondreganes, a la Lazana, que linda: E., Julio Fernández; M., Blas González; y P., Jesús Garrido y N., Eugenio Fernández, hace 8 áreas; capitalización, 60 pesetas; valor para la subasta, 40 pesetas.

Número 417, D.ª Valeria París, vecina de Calaveras de Abajo. Una tierra, al bajo del sendero de Espinosa, en término de Mondreganes, que linda: E., herederos de Pedro Rodríguez; M., Román González; P., reguera; y N., herederos de Fernando Fernández, hace 12 áreas; capitalización, 50 pesetas; valor para la subasta, 33,33 pesetas.

Número 413, D. Román González, vecino de Cabrera. Una tierra, al bajo del sendero de Espinosa, término de Mondreganes, que linda: E., herederos de Pedro Rodríguez; M., Juan Pedro, de Canalejas; Poniente, reguera; y N., Valeria París, hace 12 áreas; capitalización, 50 pesetas; valor para la subasta, 33,33 pesetas.

Número 428, D. Atanasio Díez, vecino de Cabrera. Un linar, en término de Mondreganes, al Molino, que linda: E., Florentino Fernández; P., Eulalia Fernández; Mediodía, Gregorio González, hace 3 áreas; capitalización, 200 pesetas; valor para la subasta, 133,33 pesetas.

Número 439, D. Luis Tejerina, vecino de la Vega de Almanza. Una tierra, en el término de Mondreganes, a las Naveras, que linda: E., Gabino de la Red; P., Gregorio González; y N., Eugenio Fernández, hace 10 áreas; capitalización, 250 pesetas; valor para la subasta, 166,67 pesetas.

Número 440, D. Vicente de la Red, vecino de Carrizal. Una tierra, en la Vega de Abajo, que linda: E., camino; Mediodía, Jerónimo

González; P., Juan González; y N., Juan de la Red, hace 4 áreas; capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta, 6,67 pesetas.

Número 472, D. Lucas Díez, vecino de La Llama. Una tierra, en el término del Valle de las Casas a la Vega de la Llama, que linda: E., camino; y N., Adrián de Prado, hace 14 áreas; capitalización, 25 pesetas; valor para la subasta, 16,67 pesetas.

Otra tierra, barreal, en término de Santa Olaja, a Valdecabañas, que linda: E., Justina Fernández; y P., Esperanza González, hace 16 áreas; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Número 478, D. Inés Rodríguez, vecina de Quintana de la Peña. Una tierra, en el término del Valle de las Casas, al Baulillo, que linda: E., Antonio Fernández; M., terreno común; y P., arroyo, hace 5 áreas; capitalización, 15 pesetas; valor para la subasta, 10 pesetas.

Número 480, D. Froilán del Blanco, vecino de Quintana. Una tierra, en el término del Valle de las Casas, a la Majadica, que linda: E., Domingo González; M., Eudino González; y N., el monte, hace 6 áreas; capitalización, 25 pesetas; valor para la subasta, 16,67.

Número 502, D. Wenceslao Sánchez, vecino de Quintana. Una tierra, en el término del Valle de las Casas, al Barrio, que linda: M., Antonio Fernández; P., Juan García, hace 6 áreas; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Número 475, D. Faustino González, vecino de Quintana. Una tierra, en el término del Valle de las Casas, a Solamata, que linda: E., Wenceslao Sánchez; M., Josefa García; P., Juan García, hace 8 áreas; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Número 499, D. León Sánchez, vecino de Quintana. Una tierra, en el término del Valle, al Alto de Barrio, que linda: E., Antonio González; M., camino; y P., Tomás García, hace 16 áreas; capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 20 pesetas.

Una huerta, al reguero del Molino, del mismo término que la anterior, que linda: N., camino y los demás puntos arroyo, hace 6 áreas; capitalización, 40 pesetas; valor para la subasta, 26,67 pesetas.

Número 507, D. José García, vecino de Villapadierna. Un huerto, al camino de la Fuente, en el término de Coreos, que linda: E., y M.,

Florencio Fernández; P., camino de la Fuente; y N., Ramón Rodríguez, hace 2 áreas; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, a Camperones, que linda: E., Víctor García; M., Eudencio Fernández; P., Eugenio Rey, hace una área; capitalización, 10 pesetas; valor para la subasta, 6,67 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, a las Naveras del Vallejo, que linda: E., y N., Carlos Reyero; M., Florencio Fernández; P., Angel Alvarez, hace 12 áreas; capitalización, 25 pesetas; valor para la subasta, 16,67 pesetas.

Número 530, D. Antonio Sánchez Guaza, vecino de Grajal de Campos. Una tierra, linar, de riego, en el término de Mondreganes, que linda: E., Primitivo Lazcano; M., Máximo Fernández; P., herederos de Narciso García y Nicomedes González; y N., Julio González, hace 2 áreas; capitalización, 100 pesetas; valor para la subasta, 66,67 pesetas.

Otra tierra, secano, en el mismo término, a la Cortina, que linda: E., herederos de Bernardo Bermejo; M., Miguel Valbuena, hace 6 áreas; capitalización, 100 pesetas; valor para la subasta, 66,67 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, a los Olmos, que linda: E., Petra Bermejo; M., herederos de María Fernández; P., camino; y N., José Villacorta, vecino de Bilbao, hace 6 áreas; capitalización, 40 pesetas; valor para la subasta, 26,67 pesetas.

Un linar, a las de Abajo, en el mismo término, que linda: E., Miguel Valbuena; M., camino; P., Marcelo Rodríguez; y N., Matiano Fernández González, hace 3 áreas; capitalización, 160 pesetas; valor para la subasta, 106,67 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, a la Pradilla, que linda: E., Teodoro González; M., herederos de Casiano Lazcano; P., el mismo; y N., José Villacorta, hace una área; capitalización, 20 pesetas; valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Otra, en el mismo término, a la Fragua, que linda: E., Emilia González, vecino de Villaverde; M., reguero; P., la Fragua; y N., camino, hace 2 áreas; capitalización, 30 pesetas; valor para la subasta, 20 pesetas.

Un linar, de riego, en el mismo que las anteriores, que linda: E., Emilia González, vecino de Villaverde; M., cauce de riego; P., María Bermejo, hace 2 áreas; capitali-

zación, 100 pesetas; valor para la subasta, 66,67 pesetas.

Otro Barreal, en el mismo término, a la Bargaña, que linda: E., camino; M., Donato Iglesias; P., Lucas Turienzo; y N., Juan Rodríguez, hace 20 áreas; capitalización, 300 pesetas; valor para la subasta, 200 pesetas.

Otra tierra, al Pozo de Lera, en el mismo término que las anteriores, que linda: E., Alejandro Lazcano; M., herederos de Domingo Fernández; P., Julio González; y N., reguera, hace 8 áreas; capitalización, 100 pesetas; valor para la subasta, 66,67 pesetas.

Fincas urbanas

Número 264, D. Buenaventura González, vecino de Quintanilla. Una casa, en dicho pueblo, que linda: por la derecha e izquierda, entrando, con la calle pública; espalda, con finca rústica; capitalización, 250 pesetas; valor para la subasta, 166,67 pesetas.

Número 275, D.ª Josefa Fernández, vecina de Quintanilla. Una casa, en dicho pueblo, que linda: derecha, Buenaventura González; izquierda, Egido; y espalda, con finca rústica, capitalización, 100 pesetas; valor para la subasta, 66,67 pesetas.

Número 344, D. Juan González Bermej, vecino de Santa Olaja de la Acción. Una casa, en dicho pueblo, que linda: derecha, Calixta N.; izquierda, José Rodríguez; espalda, con finca rústica; capitalización, 75 pesetas; valor para la subasta, 50 pesetas.

Número 399, D. Andrés Sánchez, vecino de Santa Olajade la Varga. Una casa, en el Valle de las Casas, que linda: derecha, Egido; izquierda y espalda, Julián Alvarez.

Número 409, D. Cayotano Valbuena, vecino del Valle de las Casas. Una casa, en dicho pueblo, que linda por los cuatro aires, Egido; capitalización, 50 pesetas; valor para la subasta, 33,33 pesetas.

Cebanico, 24 de Noviembre de 1928. El Agente, Manuel Martín — V.º B.º: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1928